

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 11 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 298/14/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) MEMO (SECPLAN) N°04 del 06.02.2014
- e) El certificado de disponibilidad financiera emitido pro el Director de Adm. y Finanzas, de fecha 13.01.2014
- f) Las Bases Administrativas, Anexos, y Anexos elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios requeridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013 que aprueba el presupuesto municipal 2014.

DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas y Anexos elaborados para el llamado a licitación pública para contratar **“Servicios Profesionales Diseño de Proyectos de Inversión 2014”**
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/GPI/Unidad de Abastecimiento

